



**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MICAELA ROMAN**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **Licenciado en trabajo social** para desempeñar tareas en Hospital en el hospital de **Cutral-co Plaza Huincul**

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por CAUSA Art. 58º B del CCT.

---

**Nombre del cargo a Concursar:** Licenciado/a en servicio social

**Lugar de trabajo:** Hospital complejidad VI Cutral-co Plaza Huincul

**Objetivo del Puesto:**

Realizar la tarea profesional desde una perspectiva de derechos, interviniendo a través de acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de las personas que padecen sufrimiento mental y consumo problemático de sustancias, trabajando en forma interdisciplinaria y en redes tanto de salud como otras instituciones y organizaciones de la comunidad, con una marcada orientación hacia la promoción de la salud integral y prevención de salud mental.

**Perfil del Puesto:**

1. Realizar actividades de atención al individuo, familia y comunidad en horario de tarde y vespertino.
2. Realizar intervención y seguimiento de usuarios ambulatorios e internados.
3. Realizar acciones de promoción y prevención de la salud mental.
4. Realizar visitas domiciliarias en el área urbana y rural.
5. Participación y coordinación de dispositivos grupales y comunitarios con énfasis en niñez y personas con discapacidad.
6. Trabajar en red dentro y fuera de los espacios de salud.

**Régimen Laboral:**

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "***Aquel trabajador que sea convocado para***





*cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.*

**REQUISITOS:**

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente
- Poseer Título de Licenciado/a en servicio social, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(EXCLUYENTE)**
- Curso o capacitación relacionada al puesto (Preferente)
- Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente, **(EXCLUYENTE)** en caso de no poseerla se la otorgará un plazo de 15 días para realizarla.
- Edad hasta 40 años **(EXCLUYENTE)**
- Domicilio acreditable por DNI en Cutral co o Plaza Huincul **(PREFERENTE)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**

**DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(EXCLUYENTE)**
- Copia del Título de Licenciado en servicio social
- Copia de la Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente. **(EXCLUYENTE)**, en caso de no tenerla, se le da un plazo de 15 días para tramitarla.
- Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula (Preferente).
- Copia del D.N.I. (anverso y reverso).
- Currículo Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(EXCLUYENTE)**  
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

**Modalidad del concurso:**





- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

*Se notificara a los postulantes via correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.*

**Fecha de Inscripción: del 19 al 23 de septiembre**

**correo electrónico para la misma:**

**[zona5recursoshumanos@gmail.com](mailto:zona5recursoshumanos@gmail.com)**

**IMPORTANTE: PONER EN ASUNTO: POSTULACION AL CARGO DE LIC. EN  
SERVICIO SOCIAL**

**Fecha de Verificación de documentación: 26 DE SEPTIEMBRE**

**Fecha de Entrevistas: 29 DE SEPTIEMBRE**

Jorge Daniel Couti Tagnali  
Jefe Zona Sanitaria V

~~CHUBUT CO. PLAZA HUINCUL~~  
Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -





FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....





**CIRCULAR N° 04 /2020.-**

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.**

**ARTICULO 17: Ingreso.**

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

**Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".**

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplirar el régimen de concursos.